

Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 65 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma enmendada.

119. El Sr. WOLDE-AREGAY (Etiopía) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, aunque habría preferido que el comité de negociación se hubiese creado sobre una base *ad hoc* y que hubiera estado constituido por menos miembros que los propuestos por el representante del Pakistán. Su voto no prejuzga de manera alguna la posición de su delegación sobre las conclusiones del comité de negociación.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.

1772a. sesión

Martes 16 de diciembre de 1975, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1772

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias (*continuación**):

b) Informe del Secretario General (conclusión)*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (parte II) (A/C.5/L.1288/Add.1)

1. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, presenta la parte II (A/C.5/L.1288/Add.1) del proyecto de informe de la Quinta Comisión, relativa a la cuestión de la inclusión de Viena en el plan de conferencias.

Queda aprobado el proyecto de informe.

Carta del Presidente de la Quinta Comisión al Presidente del Consejo Económico y Social

2. El PRESIDENTE, recordando que en la 1757a. sesión informó a la Quinta Comisión que el Presidente del Consejo Económico y Social le había dirigido una comunicación, da lectura al texto de una carta que él tiene el propósito de enviarle:

“Agradezco su carta del 11 de noviembre de 1975 y el acta resumida adjunta de la 1981a. sesión del Consejo. Tal como Vd. solicitó en su carta, esta acta resumida fue señalada a la atención de la Quinta Comisión cuando examinó el tema 100 del programa, relativo al plan de conferencias. Los miembros de la Quinta Comisión conocían bien la competencia del Consejo Económico y Social en cuanto a la fijación de las fechas de sus reuniones y, por consiguiente, la Comisión no efectuó ningún cambio en las fechas del Consejo en el informe del Comité de Conferencias.

“Durante el debate, informé a la Quinta Comisión de que, a fin de dar cabida a la Tercera

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que el Comité de Conferencias recomendó que se reuniese del 15 de marzo al 7 de mayo de 1976, el Consejo Económico y Social había acordado, en el inciso *b)* de su decisión 125 (LIX), volver a examinar y, en caso necesario, modificar las fechas del 60.º período de sesiones del Consejo, a la luz de la decisión que adoptase la Asamblea General al respecto.”

3. El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en que él envíe la carta al Presidente del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

4. El Sr. SETHI (India) se reserva el derecho a hacer una declaración sobre el asunto en una sesión ulterior.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos III (secciones F, G y J a L), IV (secciones G y H), V (secciones A y B), VI (secciones A a C y F y G) y VII (sección G)] (A/10003)

5. El PRESIDENTE recuerda que ciertas partes del informe del Consejo Económico y Social han sido remitidas por la Asamblea General a la Quinta Comisión para su examen (A/10003). Algunas de esas partes se han tratado durante el examen de los temas pertinentes; las excepciones son aquellas que la Comisión debe examinar en ese momento en relación al tema 12 del programa.

6. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que tome nota de las secciones pertinentes del informe del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

*Reanudación de los trabajos de la 1770a. sesión.

7. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación desea reafirmar las posiciones expresadas por los representantes de la Unión Soviética en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con todas las cuestiones remitidas a la Quinta Comisión para su examen en relación con el tema 12 del programa.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos previos, véase la 1759a. sesión; A/10008/Add.14, 16, 17, 18 y Corr.1, 21, 26, 27 y 28, A/C.5/1715/Rev.1, A/C.5/1730/Add.1, A/C.5/1737)

Cálculos revisados para las secciones 1, 2, 3, 20, 21, 22, 25 y 26, y para las secciones (ingresos) 1 y 2 (A/10008/Add.28, A/C.5/1725)

8. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como indica en su informe (A/10008/Add.28), la Comisión Consultiva recomendó una reducción total de 1.218.400 dólares en los cálculos revisados presentados por el Secretario General en su informe (A/C.5/1725). Un resumen de esas recomendaciones aparece en el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva.

9. La Comisión Consultiva aceptó sin cambios las solicitudes del Secretario General correspondientes a las secciones 20 y 21. El grueso de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva se refieren a las secciones 1, 22 y 26.

10. Para la sección 1, la Comisión Consultiva no pudo aceptar la solicitud del Secretario General de 2 puestos adicionales de secretarios generales adjuntos para la Oficina de Asuntos Políticos Especiales. Sobre la base de los cálculos iniciales, tal como fueron aprobados en primera lectura por la Quinta Comisión, la Oficina tendría un total de 15 puestos en 1976-1977, incluidos 2 puestos de secretario general adjunto, 1 puesto de D-2 y 2 puestos de D-1. A la luz de estos hechos, la Comisión Consultiva no ha visto ninguna justificación de las solicitudes de puestos adicionales. En particular, la Comisión Consultiva indica que el Secretario General no ha demostrado cómo han variado las necesidades en la sección pertinente a fin de justificar las solicitudes.

11. Para la sección 22, el Secretario General ha presentado cálculos revisados por un total de 1.516.400 dólares. La Comisión Consultiva recomendó una reducción total de 79.400 dólares. De esa suma, 57.400 dólares se refieren a la solicitud del Secretario General correspondiente a la sección 22G para asistencia a la creación y funcionamiento de un centro de guardería infantil diurna en Ginebra. La Comisión Consultiva ha tenido dificultades con ese pedido por varias razones.

12. En primer lugar, le ha preocupado el hecho de que un asunto de esa naturaleza se presente a la Asamblea General a título de cálculos revisados, puesto que es una nueva partida de gastos y no corresponde estrictamente a la categoría de cálculos revisados. La Comisión Consultiva opina que su inclusión en los cálculos revisados en fecha tan avanzada impide un examen detallado por la Asamblea General.

13. En segundo lugar, el proyecto mencionado en el informe del Secretario General no parece haber sido formulado para atender a todos los beneficiarios potenciales en Ginebra. La OIT, la OMS y la Oficina de las Naciones Unidas no son los únicos organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, y el personal de otros organismos tiene las mismas necesidades. Por consiguiente, no está claro cómo sería posible proceder sobre la base de la participación de sólo dos de los organismos especializados radicados en Ginebra. La Comisión Consultiva estima que, si se hubiera examinado la posibilidad de la participación de otros organismos, hubiera sido más factible lograr el objetivo consistente en que el proyecto se financiase por sí solo.

14. En tercer lugar, si se tenía la intención de que el proyecto se financiase por sí solo, es razonable esperar que se lo hubiese formulado desde el principio teniendo en cuenta ese objetivo. Sin embargo, el informe del Secretario General se refiere al “déficit operacional estimado”. Si se prevé un déficit desde el principio, no debía haberse formulado el proyecto.

15. En cuarto lugar, la Comisión Consultiva estima que, si la Asamblea General decide participar en cualquier forma en tal proyecto, su participación no debe limitarse a Ginebra sino que debe extenderse al personal de las comisiones económicas regionales y al de la Sede. Antes de hacer suya esa solicitud, la Asamblea tiene derecho a ser informada del número potencial de otras solicitudes de ayuda como ésta que le pudieran hacer. No hay nada en el informe del Secretario General que impida al centro de guardería en Ginebra declararse insolvente, aun después de haber recibido la asistencia solicitada.

16. En quinto lugar, el proyecto no debe ser conceptuado como una medida tomada dentro del contexto del Año Internacional de la Mujer. No debe haber confusión de asuntos. El proyecto debe destinarse a ayudar a los padres, tanto hombres como mujeres.

17. Finalmente, tal como expresa en el párrafo 14 de su informe, la Comisión Consultiva cree que la esfera del caso es una esfera que podría ser examinada por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Además, es de suponer que la Asamblea General desee conocer la opinión de la CAPI porque la cuestión tiene una relación directa con el asunto de las condiciones de servicio y el régimen de sueldos que actualmente examina esta última.

18. La mayoría de las reducciones restantes en los cálculos revisados se refieren a la sección 26, y se tratan en los párrafos 22 a 26 del informe de la Comisión Consultiva. Con respecto a los 300.000 dólares solicitados por el Secretario General para construcción en la sede de

la CEPA, se ha informado a la Comisión Consultiva de que el edificio no estará listo para ser ocupado provisionalmente por las Naciones Unidas hasta 1976 y que la suma final de 300.000 dólares no será pagadera hasta 1977. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la solicitud quede retenida hasta 1976, cuando podrá ser examinada por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

19. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que sólo unos 150.000 dólares de los 756.000 dólares solicitados en relación con el traslado de la ONUDI al centro del Donaupark, en Viena, se necesitarán en 1976. La Comisión Consultiva recomendó un crédito por esa cantidad. La cuestión de las necesidades en 1977 podría ser reexaminada por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, en el contexto de las nuevas decisiones que pudiera tomar con respecto a los locales para las Naciones Unidas en Viena.

20. Las otras reducciones se deben al hecho de que la Comisión Consultiva estima que, haciendo economías en varias secciones, las sumas solicitadas podrían reducirse ligeramente sin menoscabar la capacidad del Secretario General para desempeñar las tareas de que se trata.

21. El Sr. McCARTHY (Australia) dice que su delegación desapruueba las observaciones de la Comisión Consultiva que aparecen en el párrafo 14 de su informe, con respecto al centro de guardería infantil diurna en Ginebra que se propone crear. Sin embargo, en vista de las razones dadas para el rechazo de la solicitud del Secretario General, la delegación de Australia aceptará muy a su pesar esa parte del informe. Sería conveniente que la Secretaría, cuando informe en 1976 acerca de las condiciones de servicio de las mujeres en la Secretaría, se refiriese a los problemas relativos al establecimiento de guarderías diurnas en Ginebra y Nueva York y a sus posibles soluciones. El orador se pregunta si se podría esperar que el propio Secretario General plantee la cuestión ante la CAPI; de no ser así, la delegación de Australia hará una propuesta oficial sobre el asunto.

22. El Sr. LELKI (Suecia) dice que su delegación está también en desacuerdo con las conclusiones de la Comisión Consultiva acerca del establecimiento de un centro de guardería diurna en Ginebra. En el debate sobre el proyecto de resolución relativo a las mujeres en la Secretaría, la delegación de Suecia pidió el establecimiento de ese tipo de centros en Nueva York y en Ginebra. Ella no ve nada discriminatorio en el hecho de que la Organización ayude con el establecimiento de tales instalaciones en el primer caso, en un lugar o para sólo unos pocos organismos, y apoya el establecimiento de guarderías diurnas a fin de que un mayor número de mujeres pueda hacer carrera en las Naciones Unidas. Por lo tanto, la delegación sueca apoya la propuesta de Australia.

23. El Sr. SETHI (India) conviene con las opiniones expresadas por los representantes de Australia y de Suecia.

24. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a la pregunta hecha por el representante de

Australia, dice que corresponde a la Asamblea General invitar a la CAPI a que examine el principio de que se trata.

25. La Sra. ABELE-EMICH (Austria) conviene con las opiniones expresadas por los representantes de Australia y de Suecia en relación con el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva. La delegación de Austria estima que las Naciones Unidas tienen la obligación de proporcionar a sus funcionarios servicios de guardería diurna. Sólo en esa forma podrán aplicarse debidamente las recomendaciones relativas al empleo de las mujeres.

26. Con respecto al párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, la oradora señala que tanto el párrafo 26.3 del informe del Secretario General como el anexo a ese informe se refieren sólo a la instalación de la ONUDI en Viena.

27. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que ve con mucho agrado los comentarios que contiene el informe de la Comisión Consultiva. Está seguro de que la Secretaría, especialmente a través de la Oficina de Personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), no dejará de señalar el asunto a la atención de la CAPI.

28. Refiriéndose a los párrafos 22.1 a 22.9 del informe del Secretario General, el orador dice que su delegación, como ésta ya lo declaró, desearía tener una idea más clara de los órganos que se ocupan de la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el curso del año entrante, ella desearía saber cómo funcionan el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos auxiliares, cuáles son sus actividades y qué gastos ocasionan esas actividades. El Sr. Pirson observa que la Oficina de Personal del CCCA es financiada en su mayor parte por las Naciones Unidas, y recuerda que él ya hizo comentarios sobre la necesidad de distribuir los gastos entre el presupuesto ordinario de la Organización y las contribuciones voluntarias. El orador no está convencido de que el presupuesto ordinario deba sufragar un tercio de los gastos de funcionamiento de la Oficina de Personal, y pide que en el presupuesto siguiente se tome en consideración este punto. La Quinta Comisión es el único foro en que se examinan regularmente las consecuencias financieras de los órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas que son financiados conjuntamente por varias organizaciones. No debe olvidarse que el gasto de 126.000 dólares, a que se hace referencia en el párrafo 22.9 del informe del Secretario General, representa en realidad un gasto de 379.000 dólares para todo el sistema.

29. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que su delegación conviene enteramente con la Comisión Consultiva en que la propuesta relativa al establecimiento de una guardería diurna en Ginebra entraña el examen del principio básico del sistema común, que fue el objeto de que se estableciera la CAPI. La base del sistema común es que los principios comunes deben aplicarse a todos los lugares de destino, sin preferencias. La decisión de subsidiar la guardería diurna de Ginebra sería contraria a dicho concepto. Sin embargo, si la Comisión desea que la propuesta sea examinada por la CAPI, la delegación británica no pondrá objeciones.

30. Aunque su delegación no se opone a que se proporcionen a las funcionarias servicios adecuados de guarderías diurnas, considera que no sería irrazonable aplicar el principio de la autoayuda. La mayoría de las mujeres que trabajan y tienen hijos son casadas, lo cual quiere decir que los ingresos familiares los constituyen dos sueldos y es razonable suponer que dichos matrimonios pueden pagar el precio comercial normal de los servicios de guarderías. Las madres que trabajan y que viven solas pueden recibir un subsidio de los miembros del personal en mejores condiciones económicas por medio de un sistema de cuotas graduadas que haría innecesario que las Naciones Unidas subsidiaran el funcionamiento del centro.

31. El Sr. LINDSTRØM (Noruega) apoya la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de una guardería en Ginebra. Tal medida sería un buen principio para la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si se desea que más mujeres trabajen, deben proporcionarse servicios adecuados de guarderías. Deben iniciarse otras propuestas de carácter análogo.

32. El Sr. NAUDY (Francia) dice que la propuesta del Secretario General de proporcionar asistencia para el establecimiento de servicios de guarderías en Ginebra es válida. No es muy frecuente que las Naciones Unidas actúen con un espíritu verdaderamente social. Sin embargo, el orador se ve obligado a convenir con la Comisión Consultiva en que la propuesta no ha sido examinada suficientemente, debido, en particular, a que tal empresa debe incluirse en el marco de una política general aprobada por la Asamblea General. El Sr. Naudy no ve sino ventajas en que se pida a la CAPI que realice un estudio más minucioso de la propuesta.

33. La Sra. de ZEA (Colombia) dice que su delegación apoya plenamente la propuesta de establecer una guardería diurna en Ginebra. La suma del subsidio propuesto es muy pequeña en comparación con el dinero que ha sido ya recaudado por el personal de Ginebra. Como la propuesta no atañe a todo el sistema de las Naciones Unidas, la única razón para remitirla a la CAPI parece que es demorar la acción al respecto. La propuesta representa una medida concreta en favor de las funcionarias de Ginebra y ofrece a las delegaciones una oportunidad de poner en práctica sus declaraciones de sesiones anteriores en apoyo de una mayor participación de la mujer en las Naciones Unidas.

34. El Sr. McCARTHY (Australia), hablando en nombre de las delegaciones de Austria y de Suecia así como de la suya propia, presenta el proyecto de decisión siguiente:

La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que pida a la Comisión de Administración Pública Internacional que estudie la cuestión de la prestación de asistencia en la creación de una guardería infantil diurna para el personal de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 14 de su informe (A/10008/Add.28), y que presente propuestas al respecto a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.”

El estudio de la CAPI incluiría a todos los lugares de destino de las Naciones Unidas.

35. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que, aunque su delegación está favorablemente dispuesta hacia la propuesta de Australia, tiene algunas reservas, puesto que la Comisión Consultiva opina que cualquier medida debe entrar en el marco de una política general aprobada por la Asamblea General, previo estudio por la CAPI.

36. El Sr. OKEYO (Kenya) dice que su delegación concuerda con la Comisión Consultiva y estaría dispuesta a acceder a la propuesta formulada por el representante de Australia. Sin embargo, él desea llamar la atención sobre el peligro de una proliferación de guarderías diurnas en todo el sistema de las Naciones Unidas. La CAPI debe examinar, pues, el asunto desde el punto de vista de la política general del sistema de las Naciones Unidas. Además, está muy bien hablar de la justicia para las mujeres, pero muy pocas de las funcionarias de Ginebra provienen de países en desarrollo. El orador quizá se sienta obligado, en el trigésimo primer período de sesiones, a hacer una solicitud oficial de que se informe a la Quinta Comisión sobre qué funcionarias exactamente participan en esa iniciativa.

37. La Sra. de ZEA (Colombia) propone que la Quinta Comisión apruebe la propuesta del Secretario General que figura en el párrafo 22.24 de su informe (A/C.5/1725). A la Sra. de Zea le ha desconcertado mucho oír las observaciones del representante de Kenya relativas al “peligro” de la extensión de las guarderías diurnas a todo el sistema.

38. El Sr. SETHI (India) dice que no conviene con el representante de Kenya en que el propuesto establecimiento de una guardería diurna en Ginebra deba considerarse como una excepción. A su delegación no le preocupa en absoluto la posibilidad de que existan tales guarderías en todos los lugares de destino de las Naciones Unidas; más aún, la idea de que las Naciones Unidas den un ejemplo a ese respecto no puede menos de agradarle. Cualquiera que sea la decisión que tome la Comisión, es esencial que no se vea influenciada por el hecho de que la mayoría de sus miembros son hombres.

39. El Sr. STUART (Reino Unido) está dispuesto a apoyar el proyecto de decisión propuesto por el representante de Australia, siempre que se invita a la CAPI a “que examine la necesidad de” crear una guardería diurna y no a “que estudie la cuestión de la prestación de asistencia en la creación de” una guardería diurna.

40. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que a su delegación le asombra que la Secretaría intente introducir en la sección titulada Administración, gestión y servicios generales una propuesta relativa a subsidios de personal que, como lo señaló la Comisión Consultiva, entra dentro del marco de sueldos, subsidios y condiciones de trabajo. Aunque el asunto quizá merezca atención, debe ser tratado en la sección pertinente. Por lo tanto, la delegación soviética apoya la propuesta de Australia, siempre que el problema sea examinado en el contexto de la cuestión de sueldos, subsidios y condiciones de trabajo. La tendencia a dar una interpretación restringida a las decisiones generales tomadas en el marco del Año Internacional de la Mujer es

inadecuada. Esas decisiones atañen a las mujeres de todo el mundo, y, en especial, de los países en desarrollo, y su delegación comparte las observaciones hechas por el representante de Kenya.

41. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que su delegación puede convenir con la propuesta de Australia. Sin embargo, debe ser modificada para que haga referencia a “una guardería diurna para los hijos del personal de las Naciones Unidas”.

42. El Sr. BAMBA (Alto Volta) dice que la prestación de servicios de guardería parece una consecuencia lógica de la decisión de aumentar el número de mujeres de la Secretaría. Sin embargo, la Comisión Consultiva está muy acertada al desear que el asunto se coloque dentro del contexto del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad. La delegación del Alto Volta apoya enteramente la propuesta de Australia, con la enmienda propuesta por el representante del Reino Unido.

43. El Sr. McCARTHY (Australia), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de decisión, acepta la enmienda propuesta por el representante de Filipinas. Los patrocinadores no pueden aceptar la enmienda del Reino Unido, pues consideran que la necesidad de servicios de guardería ha sido ya establecida, e instan al representante del Reino Unido a que no insista en su enmienda. Los patrocinadores no tendrían ninguna objeción firme a la propuesta soviética de que el estudio se realice dentro del contexto de la cuestión de sueldos, subsidios y condiciones de trabajo, en la inteligencia de que la Comisión desea todavía que se presente a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, un informe separado sobre la cuestión.

44. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) esta de acuerdo con esa interpretación de su enmienda.

45. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que la enmienda de su delegación es crucial porque, sin ella, el proyecto de decisión prejuzgaría la cuestión de un subsidio antes de que haya sido siquiera examinada. Es poco probable que todos los funcionarios necesiten un subsidio. Por consiguiente, aun si la CAPI establece que no hay necesidad de servicios de guardería, la cuestión de un subsidio con cargo a los presupuestos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tendría que examinarse por separado.

46. El Sr. KIVANÇ (Turquía) propone que se cierre el debate.

Queda aprobada la moción.

47. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la enmienda del Reino Unido (véase párr. 39 *supra*) al proyecto de decisión.

48. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América), al explicar su voto antes de la votación, dice que su delegación apoyará el proyecto de decisión, con la enmienda propuesta por el Reino Unido. Aunque

reconoce que puede haber necesidad de servicios de guardería, su delegación no está de acuerdo en que la asistencia con cargo al presupuesto se requiera necesariamente o en que sea necesariamente el mejor criterio.

Por 45 votos contra 16 y 29 abstenciones, queda aprobada la enmienda del Reino Unido.

49. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) dice que con las enmiendas introducidas el proyecto de decisión reza así:

“La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General invite a la Comisión de Administración Pública Internacional a que examine, en el contexto del estudio sobre sueldos, subsidios y condiciones de trabajo, la necesidad de crear una guardería diurna para los hijos del personal de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 14 de su informe (A/10008/Add.28), y que presente propuestas al respecto a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.”

50. El Sr. AKASHI (Japón) dice que se pregunta, en vista del hecho de que ya se han establecido prioridades para la labor de la CAPI, si la Quinta Comisión no recargará indebidamente a la CAPI al adoptar el proyecto de decisión. A menos que su delegación reciba seguridades en contrario, se abstendrá en la votación.

51. El PRESIDENTE responde que de momento no hay manera de dar tales seguridades.

52. El Sr. OKEYO (Kenya) dice que su delegación votará afirmativamente sobre el proyecto de decisión, como lo hizo con la enmienda del Reino Unido. En opinión de la delegación de Kenya, el sistema de las Naciones Unidas debe ser considerado en su totalidad. Se debe entender claramente que su delegación no tiene nada en contra de la propuesta de facilitar las condiciones de trabajo de la mujer, sino simplemente está en contra de toda selectividad en el asunto.

Por 91 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión, tal como fue modificado.

53. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la propuesta de Colombia (véase parr. 37 *supra*) de que los cálculos del Secretario General que figuran para la sección 22G se restituyan en la suma de 57.400 dólares.

54. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando sobre una cuestión de orden, dice que la decisión que acaba de aprobar la Comisión excluye la posibilidad de votar sobre la propuesta de Colombia.

55. Tras una breve discusión en la que participan el Sr. OUÉGRAOGO (Alto Volta), el Sr. SETHI (India), el Sr. GARRIDO (Filipinas), el PRESIDENTE y el Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto), el PRESIDENTE invita a la Comisión a expresar mediante una votación si desea que se someta a votación la propuesta de Colombia.

Por 51 votos contra 17 y 20 abstenciones, la Comisión decide no someter a votación la propuesta de Colombia.

56. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/10008/Add.28, párr. 29) de que se apruebe una consignación adicional de 2.020.000 dólares para las secciones 1, 2, 3, 20, 21, 22, 25 y 26.

Por 79 votos contra 10 y una abstención, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva a favor de una consignación adicional total de 2.020.000 dólares para las secciones 1, 2, 3, 20, 21, 22, 25 y 26 para el bienio 1976-1977.

57. El PRESIDENTE dice que de no haber objeciones, entenderá que la Comisión Consultiva está de acuerdo con los cálculos para las secciones (ingresos) 1 y 2 por las sumas de 45.000 y 220.000 dólares, respectivamente.

Así queda acordado.

58. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que votó a favor de la recomendación de la Comisión Consultiva. Entiende que las cuestiones que él planteó anteriormente respecto a la condición, el funcionamiento y las actividades del CAC y sus órganos subsidiarios, y los gastos a ese efecto, serán examinados por el Secretario General.

59. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) asegura al representante de Bélgica que la preocupación que él expresó será objeto de cuidadoso examen por parte de la Secretaría.

Cálculos revisados para la sección 1. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (A/10008/Add.18 y Corr.1, A/C.5/1722)

60. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en su informe (A/C.5/1722), el Secretario General presenta una solicitud de fondos adicionales por un monto de 111.000 dólares para la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977. Esa cantidad es para los gastos relacionados con los servicios de conferencias del tercer período de sesiones de la Reunión de países interesados en el establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. En el párrafo 2 (A/10008/Add.18 y Corr.1), del informe conexo de la Comisión Consultiva se indica que la Asamblea General, por su resolución 3348 (XXIX), pidió al Secretario General que convocara a una reunión de países interesados para elaborar los detalles de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

61. Las reuniones iniciales se celebraron en mayo y octubre de 1975. El crédito adicional de 111.000 dólares solicitado por el Secretario General será utilizado en la

forma indicada en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva. Como puede verse en ese párrafo, se prevé un gasto de 72.000 dólares para la interpretación en cinco idiomas, incluido el árabe. Sin embargo, según se indica en el párrafo 6 del informe, la Asamblea General aún tiene que aprobar la inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Reunión de países interesados, y los 20.000 dólares conexos no debían haberse incluido en los cálculos.

62. La Comisión, al estudiar la recomendación que habrá de hacer la Asamblea General, tal vez desee tener en cuenta que la Reunión de países interesados es un grupo *ad hoc* de trabajo. En consecuencia, la Comisión tal vez desee considerar si desea aplicar el mismo tipo de criterio que cuando decidió recomendar la inclusión del árabe como idioma oficial y de trabajo del Consejo Mundial de la Alimentación y si es necesario incluir idiomas adicionales, dado el número limitado de participantes en la Reunión.

63. En el párrafo 7 de su informe, la Comisión Consultiva pide que se hagan ahorros en las esferas de la documentación, el personal supernumerario, las horas extraordinarias y el trabajo nocturno, que pueden llevar a algunas economías en los cálculos solicitados para esas partidas. En el párrafo 8 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 42.000 dólares en los cálculos propuestos por el Secretario General, esto es, de 111.000 dólares a 69.000 dólares. Si la Asamblea General aprobara el uso del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Reunión de los países interesados, la suma de 69.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva debería incrementarse en 20.000 dólares, lo que da un total de 89.000 dólares.

64. El Sr. ALKAFF (Yemen Democrático) propone que la Comisión recomiende que la Asamblea General apruebe el uso del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Reunión de países interesados en el establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y que los créditos para el tercer período de sesiones de la Reunión sean incrementados en la suma de 20.000 dólares a un total de 89.000 dólares. Esa propuesta refleja las recomendaciones que hace el Secretario General y la Comisión Consultiva en sus respectivos informes.

65. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la propuesta de que se incluya el árabe entre los idiomas de la Reunión de países interesados.

66. Los cálculos revisados para la Reunión incluyen gastos que exceden los que ocasionaría la inclusión del árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo. Sin embargo, la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General no estipula esos gastos. La solicitud del Secretario General no está de acuerdo con dicha resolución y, por lo tanto, su delegación no puede apoyarla.

67. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende que la Asamblea General apruebe el uso del árabe como idioma oficial y de trabajo de la Reunión de países interesados en el establecimiento de un Fondo Inter-

nacional de Desarrollo Agrícola y que el crédito para el tercer período de sesiones de la Reunión sea incrementado en 20.000 dólares, a un total de 89.000 dólares.

Por 72 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobada la consignación de un crédito adicional de 89.000 dólares para la sección 1 para el bienio 1976-1977.

68. El PRESIDENTE dice que los cálculos revisados aprobados aparecerán en la sección 1 en segunda lectura.

69. Sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

“La Asamblea General, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras que la Comisión Consultiva indica en el párrafo 8 de su informe (A/10008/Add.18 y Corr.1), autoriza la inclusión del árabe como idioma oficial y de trabajo en la Reunión de países interesados en el establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.”

Así queda acordado.

Cálculos revisados para la sección 4. Conferencias cartográficas de las Naciones Unidas en 1976 y 1977 (A/10008/Add.27, A/C.5/1728)

70. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/10008/Add.27) sobre el crédito adicional de 160.700 dólares solicitados por el Secretario General, en su informe (A/C.5/1728) para la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 con objeto de sufragar los gastos de impresión externa de los informes finales de las cuatro conferencias cartográficas previstas para el bienio siguiente. En el párrafo 2 del informe de la Comisión Consultiva se hace un desglose de los créditos solicitados. En el párrafo 3 se indica que la Comisión Consultiva ha sido informada de que ha llevado aproximadamente tres años imprimir los documentos oficiales de conferencias anteriores.

71. La Comisión Consultiva recomienda que la solicitud de créditos adicionales de 160.700 dólares para la sección 4 se aplase hasta 1977, cuando la Asamblea General estará en mejores condiciones de determinar si se requerirá esa suma. Nada impedirá que el Secretario General indique a la Comisión Consultiva, en 1976, que no considera el parecer correcto expresado por ella de que sería prematuro incluir en el presupuesto por programas para 1976-1977 los gastos de impresión de los documentos oficiales de las conferencias que han de celebrarse en ese bienio; la Comisión Consultiva podrá entonces examinar las necesidades en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto que se presente en 1976.

72. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que, en primer lugar, es lamentable que no se haya incluido, para la sección 4, un crédito para la impresión de los informes finales de las conferencias cartográficas que se celebrarán durante el bienio, especialmente en vista de que cuando se preparó la sección 4 se sabía que esas conferencias se celebrarían en 1976 y 1977.

73. En segundo lugar, con respecto a la conclusión de la Comisión Consultiva de que sería prematuro incluir en el presupuesto por programas para 1976-1977 el costo de imprimir los documentos oficiales de las conferencias que se celebrarán en ese bienio, se pregunta si de hecho no puede ya preverse que la Secretaría tendrá que presentar los informes de la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América y de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de la primavera de 1977.

74. En tercer lugar, considera que habría sido más adecuado indicar en el inciso *c)* del párrafo 1 del documento A/C.5/1728 que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se ha proyectado para 1977 en Atenas, podría celebrarse en una de las sedes establecidas de las Naciones Unidas si el Gobierno griego no hubiera invitado a la Conferencia a reunirse en Atenas. Su delegación se pregunta cómo se aplica a esa Conferencia el párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General; su Gobierno está dispuesto a consultar con el Secretario General respecto de la aplicabilidad de esa disposición.

75. La Sra. REMÓN (Panamá) señala que se ha pedido un crédito para sufragar los gastos de impresión del informe final de la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América, que se celebrará en la ciudad de Panamá en marzo de 1976. Considera que no se cumplirá satisfactoriamente con el propósito de la Conferencia si fuera necesario esperar demasiado tiempo por su informe final.

76. El Sr. MILLS (División de Presupuesto), respondiendo al representante de Grecia, dice que la Secretaría lamenta la omisión como resultado de la cual no se incluyó un cálculo para la sección 4 para la impresión de los informes finales de las cuatro conferencias cartográficas que han de celebrarse en 1976 y 1977.

77. Con respecto al calendario de preparación de los informes y a su disponibilidad para la impresión, el orador dice que, en el caso de la Primera Conferencia Cartográfica de las Naciones Unidas para América, el volumen I —Informe de la Conferencia— estará listo tres meses después de la Conferencia, y el volumen II —Documentos técnicos— seis meses después. En consecuencia, si incluyen suficientes fondos en el presupuesto de impresión, las dos publicaciones estarán listas para el período de sesiones de la primavera de 1977 del Consejo Económico y Social. En el caso de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, el volumen I estará listo para imprimirse a fines de 1976 y el volumen II, para abril o mayo de 1977. Se le ha informado de que el Consejo Económico y Social necesitará únicamente el volumen I del informe de esas conferencias para su período de sesiones de primavera de 1977. En cuanto a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el volumen I del informe puede mandarse a imprimir en noviembre de 1977. Es improbable que se necesiten fondos para imprimir los volúmenes I y II de ese último informe en el bienio 1976-1977.

78. En respuesta a la tercera cuestión planteada por el representante de Grecia, el Sr. Mills conviene en que el texto de todos los incisos del párrafo 1 del documento A/C.5/1728 podría haber sido más claro. La intención era indicar que las conferencias se habrían celebrado en las ciudades indicadas entre paréntesis si no se hubieran hecho invitaciones para celebrarlas en otra parte. El lugar de reunión de una conferencia es normalmente la ciudad en que se encuentra el órgano sustantivo que le presta servicios. Originalmente se había dispuesto celebrar dos de las conferencias en Ginebra, debido a que era preferible en vista del plan general de conferencias. Con respecto a la Conferencia que ha de celebrarse en Atenas, con arreglo al párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, los créditos adicionales necesarios tendrán que negociarse con la Secretaría a su debido tiempo; representan los gastos extraordinarios —esencialmente para viajes del personal— que entraña celebrar la Conferencia fuera de la Sede.

79. En cuanto a la declaración de la representante de Panamá, el orador dice que la Secretaría efectivamente pidió que se previera la impresión del informe final de la Primera Conferencia para América a fin de que los documentos estén disponibles a la mayor brevedad.

80. El Sr. RINDORINDO (Indonesia) observa que el informe de la Comisión Consultiva indica que lleva aproximadamente tres años publicar informes del tipo de que se trata, en tanto que el representante de la División de Presupuesto ha indicado que no se requerirán más de seis meses en el caso de los informes de las conferencias que han de celebrarse en 1976 y 1977. No llevaría más de seis meses a un año imprimir esos documentos en países en desarrollo, y se pregunta qué tipo de servicios de impresión se utilizan. Si es posible imprimir esos documentos para 1977, entonces la suma solicitada por el Secretario General para ese fin debe incluirse en el presupuesto por programas para el bienio.

81. El Sr. HART (Australia) dice que desearía saber por qué ha llevado tres años publicar los informes mencionados en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva; el representante de la División de Presupuesto ha indicado simplemente que en el futuro será posible imprimir informes en un período más corto.

82. El Sr. KIVANÇ (Turquía) dice que, en principio, de acuerdo con el sistema de preparación de presupuestos por programas, los cálculos presupuestarios para programas, actividades y proyectos que han de ser ejecutados en un período presupuestario determinado deben prepararse, y los créditos necesarios deben ser solicitados por el Secretario General a principios de dicho período. Los créditos suplementarios no deben aplazarse hasta la segunda mitad del período presupuestario; ese último enfoque se puede justificar únicamente en el caso de gastos imprevistos y extraordinarios. El orador espera que en el futuro la Comisión Consultiva tenga tiempo para estudiar esa cuestión.

83. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) está de acuerdo con las observaciones hechas por el representante de Turquía.

84. El Sr. MILLS (División de Presupuesto) lamenta que en ese momento la Secretaría no esté en condiciones de responder a las cuestiones planteadas por los representantes de Indonesia, Australia y Turquía. Tratará de hacerlo lo más pronto posible, si la Quinta Comisión así lo desea.

85. El Sr. FELLAH (Argelia) se siente sumamente confundido por la decisión de la Comisión Consultiva de no recomendar la aceptación de la solicitud de créditos para impresión y por la explicación que ha dado el representante de la División de Presupuesto sobre la demora en la impresión de informes de conferencias anteriores. Como resultado de esas demoras, es probable que la información de esos informes sea obsoleta. Por lo tanto, solicita que se le aclaren las razones para esas demoras.

86. El Sr. MILLS (División de Presupuesto) dice que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos está programada para agosto de 1977, y su informe estará listo para ser presentado en noviembre de 1977. En consecuencia, el Secretario General no insistirá en que se tomen disposiciones para la impresión del informe de esa Conferencia en el presupuesto por programas para el bienio 1976-1977. Sin embargo, por lo menos el volumen I del informe de la Conferencia para América y el del informe de la Conferencia para Asia y el Lejano Oriente tendrá que ser impreso.

87. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en vista de la demora en la impresión de los informes de las conferencias cartográficas, no hay que tomar una decisión en esa etapa. Por lo tanto, apoya las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe.

88. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea tomar nota del informe de la Comisión Consultiva (A/10008/Add.2 7), en el que no se recomienda ningún crédito.

Así queda acordado.

89. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que su delegación objeta al hecho de que la Comisión Consultiva no haya recomendado créditos para la impresión de los mencionados informes. Como lo ha dicho atinadamente el representante de Turquía, el presupuesto para el próximo bienio debe incluir todos los gastos que se prevean para el bienio. En consecuencia, debe tomar en cuenta la impresión de los informes de las conferencias, pues es evidente que los cuatro pueden imprimirse durante el bienio 1976-1977.

90. El Sr. HART (Australia) dice que su delegación ha apoyado la recomendación de la Comisión Consultiva en la inteligencia de que el Secretario General explique por qué no fue posible imprimir a tiempo informes anteriores, de modo que la Quinta Comisión pueda hacer una evaluación objetiva de los fondos necesarios.

**ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS
DE LA COMISION**

91. El Sr. ANVAR (Secretario de la Comisión) dice que todas las cifras necesarias para la segunda lectura del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 figuran en el documento A/C.5/1737, y la Comisión tal vez desee proceder a la segunda lectura en la siguiente sesión sobre la base de ese documento.

92. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que el párrafo 1 del documento A/C.5/1737 no

refleja fielmente la decisión tomada por la Comisión en su 1770a. sesión.

93. El PRESIDENTE asegura que se hará el cambio necesario.

94. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea empezar la segunda lectura del proyecto de presupuesto por programas en la siguiente sesión sobre la base del documento A/C.5/1737.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

1773a. sesión

Martes 16 de diciembre de 1975, a las 20.30 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1773

TEMA 100 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias (*conclusión*):

a) Informe del Comité de Conferencias (*conclusión**)

Declaración del Presidente del Grupo de los 77

1. El Sr. RAMAMONJISOA (Madagascar) dice que no tuvo la oportunidad de hacer una declaración cuando la Comisión examinó el proyecto de informe sobre el plan de conferencias. Se le ha pedido, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77, que expresara a la Comisión el deseo del Grupo de que la Quinta Comisión recomendara al Departamento de Servicios de Conferencias que viera la posibilidad de permitir que el Comité del Programa y de la Coordinación se reuniese durante cuatro semanas a fin de que pudiera terminar sus tareas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (*conclusión**)

Declaración del Contralor

2. El Sr. DEBATIN (Secretario General Adjunto, Contralor) señala a la atención de la Comisión los cálculos de gastos de la FENU en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1975 y el 24 de octubre de 1976 inclusive, que figuran en el informe del Secretario General (A/10350 y Corr.1). En el párrafo 14, el Secretario General indica que esos cálculos no comprenden los gastos de operación y mantenimiento de los aviones y las embarcaciones adicionales que se necesiten. En un

informe presentado al Consejo de Seguridad¹, el Secretario General calculó que esos gastos ascenderían a 10 millones de dólares. En el párrafo 19 de su informe (A/10378), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto declaró que se le había informado de que, si hubiera que consignar créditos para esos aviones y embarcaciones en el presupuesto de la FENU y de la FNUOS, se necesitarán créditos adicionales por una cuantía aproximada de 10 millones de dólares en 1975-1976. Actualmente, el Secretario General confía razonablemente en que se harán considerables contribuciones voluntarias en forma de equipo o de efectivo para satisfacer las necesidades no presupuestadas. Sin embargo, dado que es improbable que se conozcan todos los hechos a tiempo para presentarlos a la Asamblea General en el período de sesiones en curso, no se presentarán cálculos adicionales y el Secretario General tal vez tenga que incurrir en gastos con ese fin. Por lo tanto, el Secretario General debe reservarse el derecho a presentar cálculos suplementarios a su debido tiempo si no se reciben contribuciones voluntarias.

TEMA 95 DEL PROGRAMA

Presupuesto por programas para el bienio 1974-1975: informe del Secretario General (*continuación**) (A/10035 y Add.1, A/10499, A/C.5/1710, A/C.5/1732)

3. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención el párrafo 2 del informe de la Comisión Consultiva (A/10499) en el que se declara que, debido a la presión de sus labores, la Comisión Consultiva no pudo estudiar el informe del Secretario General relativo a la

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975, documento S/11849, párr. 24.*

*Reanudación de los trabajos de la 1770a. sesión.

*Reanudación de los trabajos de la 1730a. sesión.